



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 0

Fecha: Memo I2019024427 -
15/05/2019

Página 1 de 8

NOMBRE DEL SEGUIMIENTO	Seguimiento al Sistema de Información de Procesos Judiciales en Bogotá SIPROJ WEB D.C.
FECHA EN LA QUE SE REALIZA EL SEGUIMIENTO	Diciembre de 2019

INTRODUCCIÓN

Objetivo

Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 104 de 23 de octubre de 2018¹, en lo relacionado con el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales del Distrito Capital–SIPROJWEB, y demás normativa aplicable.

Alcance

Para determinar el alcance se tuvo en cuenta la información que se encuentra publicada en el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales del Distrito Capital–SIPROJWEB, relacionada con los módulos de acciones de tutelas activas y terminadas, comité de conciliación y procesos judiciales activos y terminados, de la Secretaría Distrital de Integración Social, en la vigencia 2019.

Marco legal

- Ley 87 de 1993², artículo 2 – Objetivos del Sistema de Control Interno, literal e) “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”.
- Decreto 648 de 2017³ artículo 2.2.21.5.3, en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento asignado a las Oficinas de Control Interno.
- Decreto 212 de 2018⁴ “Por medio del cual se establecen disposiciones para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de las Entidades del Nivel Central de Bogotá, D.C., se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto Distrital 580 de 2007, “Por el cual se adopta el Manual del Usuario del Sistema de Información de Procesos judiciales SIPROJ WEB BOGOTA y se dictan otras disposiciones en materia para asegurar su funcionamiento”.
- Decreto Distrital 430 de 2018⁵ - Capítulo III - Sección IV “*información jurídica con soporte en las tecnologías de la información y las comunicaciones*”.
- Resolución 104 de 23/10/2018⁶ - Capítulo VII - Sistema Único de Información de Procesos Judiciales del D.C. – SIPROJ – WEB.

¹ Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica.

² “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

³ Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

⁴ Artículo 19. Coordinación del SIPROJ WEB en Bogotá.

⁵ Por el cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones

⁶ Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 0

Fecha: Memo I2019024427 -
15/05/2019

Página 2 de 8

METODOLOGÍA

Con el fin de realizar la verificación del cumplimiento y seguimiento del Sistema Único de información de Procesos Judiciales del Distrito Capital sistema SIPROJ WEB la Oficina de Control Interno realizó las siguientes actividades:

1. Se solicitó ante la Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría Jurídica Distrital, la creación del usuario para el rol de consulta en los términos del artículo 33 de la Resolución 104 de 2018.
2. Se realizó consulta de la información reportada en el SIPROJ WEB con el perfil de usuario de la Oficina de Control Interno.
3. Se tomó una muestra de los expedientes, por lo cual, se solicitó a la Oficina Asesora Jurídica lo siguiente: 64 expedientes físicos de tutelas (2018 y 2019), 57 procesos judiciales (Activos + terminados) y 9 actas de comité de conciliación, para un total de 130 expedientes.

Tipo proceso	Reporte SIPROJ	Muestra
Acción tutela activos (2018 y 2019)	84	34
Acción tutela terminados (2019)	216	30
MASC activos	14	9
Procesos judiciales activos	160	30
Procesos judiciales terminados	154	27
TOTAL	628	130

Fuente: SIPROJWEB

4. El equipo de seguimiento elaboró una matriz en la cual se registraron las observaciones pertinentes por cada uno de los expedientes revisados.
5. Se cotejaron los documentos contenidos en los expedientes de procesos judiciales, tutelas y actas de comité de conciliación, con la información publicada en los correspondientes módulos del SIPROJWEB y pagina web Rama Judicial-Consulta de procesos.
6. El equipo asignado para el seguimiento realizó reunión donde se socializaron las situaciones evidenciadas en los expedientes.
7. Se consolidó el informe preliminar el cual se envió a la Oficina Asesora Jurídica para que presentaran las observaciones que consideren pertinentes.
8. Se dio respuesta a las observaciones por parte del equipo de seguimiento.
9. Se elaboró y remitió el informe final a la dependencia con copia a la Representante Legal para su conocimiento y fines pertinentes.

Es responsabilidad de los procesos, dependencias, proyectos y/o servicios, el contenido de la información suministrada. Por parte de la Oficina de Control Interno, la responsabilidad como evaluador independiente, consiste en producir un informe objetivo que contenga resultados sobre el acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 0

Fecha: Memo I2019024427 -
15/05/2019

Página 3 de 8

RESULTADOS

Atendiendo el objetivo del presente seguimiento, de la revisión documental de los expedientes físicos y los módulos de tutelas y procesos judiciales del SIPROJ WEB, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. MODULO DE PROCESOS JUDICIALES:

Se revisaron un total de 57 expedientes judiciales, donde se evidenció lo siguiente:

Expediente	Observación
2006-00109	La foliación de la carpeta no corresponde a lo establecido para la gestión documental de los expedientes, además presenta residuos de alimentos (café). (Anexo 1 imagen 1).
2013-00195	El expediente físico no se encuentra actualizado, acorde a la información contenida en SIPROJ, duplicidad de documentos, no se encuentran documentos de septiembre de 2013 hacia adelante.
2013-00167	El expediente no se encuentra organizado cronológicamente, no se encuentra debidamente foliado y no tiene hoja de control. En el expediente existe duplicidad de documentos (acuerdo 33 de 1991, demanda, poder, circular 027 de 2013, solicitud de sindicato UNES Colombia, respuesta de la entidad a UNES Colombia, auto de admisión del 14/03/2013). El poder que reposa en el expediente no se encuentra autenticado. En el SIPROJ no se encuentra publicada la audiencia del 28/05/2014, ni es posible visualizar las sentencias de 1 y 2 instancia, dado que se genera un error al descargar el documento. (Se adjunta pantallazo).
2016 -00610	En SIPROJ y en el expediente no se observa actuación que evidencie el pago de la obligación, lo cual es registrado por el abogado a cargo. Proceso terminado por desistimiento tácito.
2017-00113	Carpeta desactualizada con SIPROJ, hay dos carpetas, las cuales se encuentran con duplicidad de documentos (en las 2 se archivan algunos documentos iguales). Carpeta nro. 1 con 372 folios.
2018-00531	Expediente en físico sin foliar, sin hoja de control. Falta contestación de la demanda y poder autenticado. En SIPROJWEB la copia del poder esta sin autenticar. Verificada en la rama judicial tiene anotación secretarial para ingreso al despacho de contestación extemporánea de la demanda el día 3/09/2019.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 0

Fecha: Memo I2019024427 - 15/05/2019

Página 4 de 8

2007-709, 2018-220, 2018-270, 2019-398, 2018-531, 2019-017, 2019-123, 2019-188, 2009-816, 2018-00398, 2016-05531, 2018-00427, 2018-00498	Las carpetas de los expedientes relacionados no cuentan con formato de hoja de control.
2007-709	Expediente sin orden cronológico, en físico falta recurso de apelación a sentencia de primera instancia. En SIPROJWEB no está escaneado ningún documento, no obstante tener registradas las actuaciones.
2009-816	En el expediente falta documentos de alegatos de conclusión, sentencia de primera instancia, recurso de apelación, sentencia de segunda instancia. En SIPROJWEB solo está registrada la demanda, faltan las demás actuaciones que estructuran el proceso.
2013 - 01336	El expediente no tiene hoja de control, no se encuentran archivadas las siguientes actuaciones: auto que admite, reparto del proceso, notificación por correo electrónico, se asigna proceso al Dr. Pedro Leonardo Puentes Soler, que se encuentran en los numerales 2 al 5 en la herramienta SIPROJ. En el expediente no se encuentra el auto que admite demanda de reconvenición, traslado de excepciones, auto que resuelve recurso, traslado alegatos de conclusión 2 instancia, documento correspondiente al numeral 8, 9, 10, 24 del SIPROJ. En el SIPROJ no se encuentran publicados los siguientes documentos: alegatos de conclusión, folio 656-662; auto fijación audiencia de conciliación folio 683;
2018-00220	Verificada la herramienta consulta de procesos-rama judicial, se observaron actuaciones posteriores al escrito de contestación de la acción, que se encuentra archivado en el expediente (se adjunta pantallazo de consulta). Se verificaron las actuaciones registradas en SIPROJWEB encontrando lo siguiente: 1. El registro correspondiente a la audiencia inicial no corresponde a este proceso. 2. Falta la demanda inicial y el auto que da traslado a las excepciones propuestas por la SDIS, no está debidamente foliado ni tiene hoja de control.

2. MODULO DE TUTELAS

De un total de 64 acciones de tutela revisadas se evidenció lo siguiente:

Expediente	Observación
2019-00044	En el expediente no se evidencian fallos de primera y segunda instancia, tal como se reporta en SIPROJ. Carpeta desactualizada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 0

Fecha: Memo I2019024427 -
15/05/2019

Página 5 de 8

2019-00109	Expediente sin fallo de tutela en segunda instancia en el expediente físico.
6328979	La última actuación registrada es del 28 de junio de 2018, en la cual se da respuesta al auto proferido el día 26/06/2018, no obstante, estar en la Corte no se observan evidencias sobre fallo proferido por el Tribunal Constitucional, además se encuentra el proceso en terminados.
2018-00556	El expediente físico y el SIPROJ contienen la misma información. Sin embargo, en la consulta de procesos de la Rama Judicial, se observa que en la Corte Constitucional se han realizado gestiones adicionales como recibo de memoriales, fallo de Impugnación, actividades de las cuales no existe registro en el expediente ni en el SIPROJ.
2019 -00343	En SIPROJ se encuentra registrado a nombre del accionante Lozano Juliao Alfonso - Juzgado 1 Civil Municipal de Chía - Actual: Juzgado 1 Civil Municipal de Chía, lo cual no corresponde a los documentos que se encuentran en el expediente, los cuales corresponden a la acción de tutela de Mauricio Ávila Villamil.
2019 - 00462	En el expediente físico no se encuentra archivada la sentencia de 2a instancia que esta publicada en el SIPROJ.
2019-0433	En el sistema SIPROJ se encuentra duplicado el registro de esta tutela con los números ID599268 y 617727.
2019-00085	Se evidenció contestación de la tutela por parte de la SDIS, suscrita por una asesora de la OAJ, mas no por el jefe de la Oficina Jurídica, no se observó poder que autorizara a esta asesora para realizar la contestación.
2018-00528	En el expediente físico no se evidencia copia del correo del 06/06/2019 traslado notificación de la tutela. En SIPROJ no se observó copia del auto que concede la impugnación, el cual se evidenció en consulta del proceso en la rama judicial. No se observó en el expediente físico, ni en SIPROJ WEB copia del fallo de segunda instancia.
2019-00708	En SIPROJWEB el link de la contestación presenta un error, por tal razón no se puede evidenciar el archivo. Ver anexo 1 – imagen 1.

CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

De acuerdo con la información aportada por la Oficina Asesora Jurídica y analizada por la Oficina de Control Interno, frente al objetivo del presente informe se concluye:

- La SDIS viene realizando las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a la normativa vigente en la materia.
- Se evidenciaron oportunidades de mejora frente al cumplimiento de los lineamientos establecidos para la gestión documental, respecto al manejo de las hojas de control, así como, en lo referente a la disposición, recuperación y conservación de los expedientes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 0

Fecha: Memo I2019024427 -
15/05/2019

Página 6 de 8

- En algunos expedientes de procesos judiciales se evidenciaron diferencias entre la información publicada en los módulos objeto del seguimiento en SIPROJWEB y los documentos contentivos en las carpetas documentales.

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Resolución 104 de 2018, el SIPROJ-WEB concentra la información procesal, gerencial y financiera de la totalidad de los procesos judiciales y actuaciones extrajudiciales adelantados ante los respectivos despachos públicos, se realizan las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda que los apoderados judiciales mantengan actualizados los procesos en los correspondientes módulos del sistema SIPROJ WEB, con el fin de que la entidad pueda garantizar la confiabilidad de la información y dar cumplimiento a la normativa aplicable.
2. Depurar y actualizar la información de los procesos judiciales y las tutelas que lo requieran, con el fin de asegurar que correspondan a la realidad procesal.
3. Realizar la verificación de los procesos en el aplicativo de consulta de la rama judicial de todas las actuaciones, para efectos de un mayor control en la actualización del SIPROJ.
4. Dar cumplimiento estricto a los términos procesales para cada una de las actuaciones dentro de los procesos.
5. Continuar con el cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 de la Resolución 104 de 2018 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, que dispone:

“Artículo 29. Responsabilidad de los organismos y entidades. *Corresponde a los jefes de las oficinas jurídicas o las dependencias que realicen la función de representación judicial y a los jefes de las oficinas financieras o quien haga sus veces, de los organismos y entidades de la Administración Distrital de Bogotá D.C., velar por el adecuado registro, actualización y seguimiento del sistema SIPROJ-WEB, de conformidad con los parámetros, lineamientos e instrucciones señalados en la presente Resolución, así como los aspectos contenidos y detallados en el manual del usuario, según los roles asignados al personal a cargo.*

Los abogados del Distrito Capital a quienes se haya encomendado la representación judicial o extrajudicial del Distrito Capital tendrán como función mantener actualizada, precisa y depurada la información particular de cada proceso judicial o actuación extrajudicial registrada en el Sistema. Los jefes de las oficinas jurídicas del Distrito Capital deberán exigir y requerir a los apoderados el cumplimiento de actualización de SIPROJ-WEB”.

6. Continuar con el cumplimiento oportuno a lo ordenado en el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018, relacionado con el envío a la Dirección de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico, del informe de gestión judicial SIPROJWEB, dentro de la primera semana de enero de la vigencia 2020, conforme el instructivo expedido por esa Dirección.
7. Dar cumplimiento por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera a lo establecido en el literal segundo del artículo 30 de la Resolución 104 de 2018, relacionado con la remisión a la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 0

Fecha: Memo I2019024427 -
15/05/2019

Página 7 de 8

Dirección Distrital, de la certificación de actualización del módulo de pago de sentencias de la vigencia fiscal 2019, el cual debe ser presentado dentro de la primera semana de enero de 2020.

8. Continuar asistiendo a las mesas de trabajo mencionadas en el artículo 42 de la Resolución 104 de 2018, para hacer el seguimiento correspondiente, conforme al cronograma establecido para tal fin.
9. Continuar con el cumplimiento a lo establecido en el procedimiento atención de solicitudes de conciliación (extrajudiciales o judiciales), estudio de acciones de repetición y estudio de transacción – Código PCD- GJ-005 versión 2 – circular 017 de 21/05/2019, en las actividades relacionadas con el SIPROJ.
10. Dar cumplimiento a lo relacionado con los lineamientos de gestión documental, para la organización de los expedientes físicos de los procesos judiciales y tutelas.
11. De acuerdo con lo manifestado por la Oficina Asesora Jurídica, sobre posibles problemas de orden tecnológico que no permiten la correcta visualización de algunos documentos, se recomienda realizar la respectiva articulación a que haya lugar, con el fin de mitigar esa situación.

EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

Nombre

Firma

YIRA BOLANOS ENRRIQUEZ

KARINA CORDOBA ACERO


Karina Cordoba Acero (26 dic. 2019)

GERMAN ALFONSO ESPINOSA SUAREZ

German Alfonso Espinosa Suarez (26 dic. 2019)

CRISTIAN CAMILO SALCEDO PNEROS

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019024427 - 15/05/2019
		Página 8 de 8

ANEXO 1

Imagen 1 – Acción de tutela 2019-00708

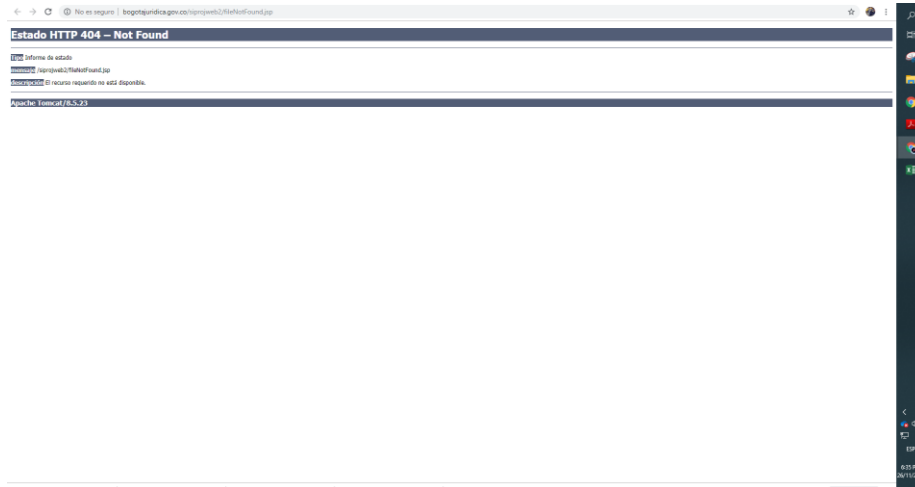


Imagen 2 – Proceso 2006-00109

